

16/08/2020

Vallenar: Fiscalía formalizó causa por delito de maltrato animal tras detectarse peleas de gallos

La Fiscalía de Atacama formalizó la mañana de este domingo una causa penal por el delito de maltrato animal, luego de una investigación que se llevó a cabo tras detectar la realización de peleas de gallos en Vallenar.



De acuerdo a los antecedentes dados a conocer en la audiencia por el fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, a partir de la denuncia realizada por la Municipalidad local que daba cuenta de la realización de esta actividad en el sector de la Hacienda Buena Esperanza, misma que aportó incluso imágenes de drones con las que se determinó el lugar en que se reunían personas para la realización de estas peleas. Con este valioso antecedentes se realizó un trabajo investigativo junto a personal de Carabineros de la Tercera Comisaría de esta ciudad, logrando la tarde de este sábado concretar la detención de una persona en cuyo poder se encontraron dos gallos, uno de ellos con serias lesiones con ocasión de las peleas. Esto luego que al llegar personal policial al lugar, varios vehículos se dieran a la fuga.

“Resulta incomprensible que aún haya personas que disfruten con este tipo de prácticas, las que causan un sufrimiento evidente en los animales que utilizan. Con lo cual cometen un delito actualmente sancionado por el Código Penal como lo es el maltrato animal”, dijo el fiscal.

Como parte de sus argumentos, Zolezzi indicó que luego de la detención del imputado, quien transportaba los animales en una maleta especialmente acondicionada para ello, el gallo lesionado fue llevado a un veterinario, quien diagnosticó serias heridas en su cabeza y cuello, además de mutilaciones en sus patas.

Por estos hechos, la Fiscalía formalizó la investigación en contra del detenido en su calidad de autor consumado del delito de maltrato animal, solicitando en su contra la medida cautelar de firma quincenal y arraigo nacional. Las que aseguran los fines del procedimiento para poder continuar con la investigación de este hecho, fijando además el Juez de turno un plazo de 90 días para el cierre de la investigación.